



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	2 de mayo de 2023	Hora:	2:00 p.m.
--------	-------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 127 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00413
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Luz Marina Rodríguez Tobar.								
Identificación					CC. 34.543.111								
Dirección de notificación					Calle 15 N° 90 - 141, Medellín.								
Correo electrónico					luzma091@hotmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Maria Alejandra Presiga.								
Identificación					CC. 1.152.213.842 TP. 326.160 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 54 # 45-63, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					321 571 11 08 – 302 319 98 23								
Correo electrónico					notificacionpensiones@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Viviana Marcela Calle Velásquez.								
Identificación					CC. 32.255.330 y TP. 171.298 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					3022761688								
Correo electrónico					vimacave32@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.								
Identificación					Nit. 800138188-1								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								

Datos apoderado sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	David Santiago Zapata Ceballos.
Identificación	CC. 1.030.678.617 TP. 372.152 del C.S. de la J.
Correo electrónico	david.zapata@proteccion.com.co

➤ **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 2 de julio de 2021

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Luz Marina Rodríguez Tobar, decidió su afiliación a la AFP Protección S.A. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a páginas 19-20 del escrito de demanda – numeral 01 del expediente digital; obrantes en páginas 23 a 51. Página 23: reclamación administrativa Página 24-26: comunicado expedido por Colpensiones. Página 27-44: historia laboral de Protección. Página 45: IBL de los últimos 10 años. Página 46-49: proyección de mesada pensional en Protección. Página 51: cedula de la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 13 de su respuesta a la demanda – Numeral 08 expediente digitalizado-; obrantes a página 42 a 268, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE. Oficios: a la AFP Protección para que informe. • Si la demandante ostenta la calidad de pensionada en el régimen de ahorro individual con Solidaridad o si ya cumplió los requisitos que le otorgan el estatus de pensionado, pese a no encontrarse percibiendo aún la pensión. • Cuáles fueron todas las operaciones y contratos financieros que se celebraron y ejecutaron con terceros para consolidar el soporte. • se certifique y allegue los soportes atinentes al trámite de emisión y expedición de bonos pensionales en el caso del demandante. Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 23 de su respuesta a la demanda numeral 9 expediente Digital-; obrantes a páginas. 36 a 99. Página 36: pantallazo AS-400 del sistema interno de mi representada donde se evidencia la vinculación al fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección. Página 37-38: certificado del SIAFP. Página 39-40: historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Oficina de Bonos Pensionales. Página 41-71: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos de la demandante. Página 72-89: historia laboral emitida por protección. Página 90-91: concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. Página 92-94: comunicado de prensa del año de gracia. Página 95-99: protocolos para asesorar y vincular personas naturales. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Prueba decretada de oficio
Declaración de parte a la demandante.
Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta (8:30 a.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			2 de mayo de 2023				Hora:			02:00 p.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00413
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Luz Marina Rodríguez Tobar.
CC. 34.543.111
Demandante.

Asistió

Maria Alejandra Presiga.
CC. 1.152.213.842 TP. 326.160 del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.

Asistió

Viviana Marcela Calle Velásquez.
CC. 32.255.330 y TP. 171.298 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituto de Colpensiones

Asistió

David Santiago Zapata Ceballos.
CC. 1.030.678.617 TP. 372.152 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Protección.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario